

## ANEXO II

### INSTRUCCIONES

PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE MAESTROS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2010/2011

#### 1.- CÓDIGOS DE ESPECIALIDADES:

Los códigos de especialidades a consignar en el apartado 2 de la solicitud por orden de preferencia se compondrán de dos caracteres correspondientes a cada una de las especialidades.

AUDICIÓN Y LENGUAJE	A L	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	F L
CIENCIAS SOCIALES	C S	MATEMÁTICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA	M C
EDUCACIÓN FÍSICA	E F	MÚSICA	M U
EDUCACIÓN INFANTIL	E I	PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	P T
IDIOMA EXTRANJERO: FRANCÉS	F F	PRIMARIA	P R
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	F I		

#### 2.- VACANTES NO OBLIGATORIAS:

En el apartado 3 de la solicitud se podrá marcar la casilla/s correspondiente/s a la/s vacante/s no obligatorias. Las **vacantes no obligatorias** son las siguientes:

PUESTOS CON ACREDITACIÓN	Puestos en centros con secciones bilingües (se requiere acreditación de competencia lingüística)
AULAS HOSPITALARIAS	
EDUCACIÓN COMPENSATORIA	
PROA	Programa de refuerzo. Posibilidad de horario de tarde
PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL INICIAL	
ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS	Sólo se asignarán si se posee la habilitación en todas las áreas o asignaturas.
AULAS ALISO	Aulas de Adaptación Lingüística y Social.
COMPARTIDA	Carácter itinerante dentro de la misma localidad.
ITINERANTE	
CONVENIO O.N.C.E.	Carácter itinerante provincial.
C.R.I.E.	Régimen de Internado.
ESCUELAS HOGAR	Régimen de Internado.
CENTRO DE MENORES	CEO Zambrana en Valladolid.
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	

Para las AULAS HOSPITALARIAS, CONVENIO ONCE e INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, en las peticiones voluntarias se deberá poner el código de la Dirección Provincial de Educación que corresponda, según el Anexo III.

#### 3.- VACANTES PARCIALES:

Las vacantes de carácter parcial, aun teniendo carácter no obligatorio, no se incluyen en el anterior orden, al tener un tratamiento diferenciado y ser adjudicadas al finalizar el proceso de peticiones voluntarias y de la asignación, en su caso, de oficio de las vacantes obligatorias y no obligatorias.

#### 4.- PETICIONES VOLUNTARIAS:

En el apartado 4 de la solicitud se cumplimentarán las peticiones voluntarias **por orden de preferencia a centro/localidad/provincia**. Los centros y localidades deberán indicarse mediante el mismo código con el que se han publicado en el Anexo III a la presente convocatoria.

Al consignar la **provincia en las peticiones voluntarias** se utilizarán los siguientes códigos:

Ávila	0	5	0	0	0	0	0	5	P	Segovia	4	0	0	0	0	0	4	0	P
Burgos	0	9	0	0	0	0	0	9	P	Soria	4	2	0	0	0	0	4	2	P
León	2	4	0	0	0	0	2	4	P	Valladolid	4	7	0	0	0	0	4	7	P
Palencia	3	4	0	0	0	0	3	4	P	Zamora	4	9	0	0	0	0	4	9	P
Salamanca	3	7	0	0	0	0	3	7	P										

Si se quiere solicitar como preferencia Nº 1 el **centro** CP Zorrilla Monroy de Arenas de San Pedro (Ávila), como preferencia Nº 2 los centros de la **localidad** de Arenas de San Pedro (Ávila) y como preferencia Nº 3 la **provincia** de Ávila, se cumplimentarían en las peticiones de la siguiente forma:

	Nº	CENTRO / LOCALIDAD / PROVINCIA									
Petición de <b>Centro</b> :	001	0	5	0	0	0	2	5	7	C	(terminado en C)
Petición de <b>Localidad</b> :	002	0	5	0	1	4	0	0	0	1	9 dígitos
Petición de <b>Provincia</b> (Ávila):	003	0	5	0	0	0	0	0	5	P	(terminado en P)

#### 5.- PROVINCIAS PARA SER DESTINADO DE OFICIO:

En las peticiones de provincia **para ser destinado de oficio** se podrán consignar en el apartado 5 de la solicitud por orden de preferencia las provincias de la forma indicada en la base 4.5. Los **códigos numéricos de la/s provincia/s** a utilizar en el apartado **5.A** y/o **5.B** serán los siguientes:

ÁVILA	0	5	PALENCIA	3	4	SORIA	4	2
BURGOS	0	9	SALAMANCA	3	7	VALLADOLID	4	7
LEÓN	2	4	SEGOVIA	4	0	ZAMORA	4	9

#### 6.- PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES:

En el apartado 6 de la solicitud se deberá marcar con una "X" alguna/s o todas las **provincias en las que se desea realizar sustituciones durante el curso 2010-2011**.